

“5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<p>“INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2023, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN”.</p> <p>Capítulo XVIII. Del contenido de los Documentos Básicos</p> <p>134. La declaración de principios contendrá, por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen; b. Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule la asociación solicitante; c. La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que sujete o subordine al solicitante a cualquier asociación internacional o lo haga depender de todo tipo de entidades extranjeras; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la LGPP prohíbe financiar a los partidos políticos, así como el Reglamento de Fiscalización a las agrupaciones políticas nacionales; d. La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática; e. La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres; 	<p>Párrafo quinto</p> <p>Párrafo sexto</p> <p>Párrafo séptimo, apartado A.</p> <p>Párrafo séptimo, apartado B.</p> <p>Párrafo séptimo, apartado C.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

“5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<p>f. La obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México; y</p>	<p>Párrafo séptimo, apartado C.</p>	<p>Cumple.</p>
<p>g. Establecer mecanismos de sanción aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Acceso y las demás leyes aplicables.</p> <p>(...)</p>	<p>Ver dictamen de la UTIGyND</p>	<p>Cumple.</p>
<p>Los Documentos Básicos deberán observar lenguaje incluyente.</p>	<p>Texto íntegro</p>	<p>Cumple.</p>

“5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR”

DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
<p>“INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2023, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN”.</p> <p>135. El Programa de Acción determinará las medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Alcanzar los objetivos de la agrupación política nacional; b. Proponer políticas públicas; c. Fomentar ideológica y políticamente a las y los afiliados; d. Promover la participación política de las militantes; e. Establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos; y f. Preparar la participación activa de las y los militantes en los procesos electorales. <p>(...)</p> <p>Los Documentos Básicos deberán observar lenguaje incluyente.</p>	<p>Párrafo segundo</p> <p>Párrafo cuarto</p> <p>Párrafo sexto</p> <p>Párrafo noveno</p> <p>Ver dictamen de la UTIGyND</p> <p>Último párrafo</p> <p>Texto íntegro</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>

"5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR"

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>"INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2023, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN".</p> <p>136. Los Estatutos establecerán:</p> <p>I. Datos de identificación como agrupación política:</p> <p>a) La denominación; y,</p> <p>b) El emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otras agrupaciones políticas nacionales y de los partidos políticos nacionales. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales.</p> <p>II. Formas de afiliación:</p> <p>a) Los procedimientos para la afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus miembros; y</p> <p>b) Los derechos y obligaciones de las y los militantes.</p> <p>III. La estructura orgánica bajo la cual se organizará la agrupación política nacional, sin que en ningún caso pueda ser menor a la siguiente:</p> <p>a) Una asamblea nacional o equivalente, que será el órgano supremo;</p> <p>b) Un órgano ejecutivo nacional;</p>	<p>Artículo 1, numeral 1.1.</p> <p>Artículo 2, numeral 2.1.</p> <p>Artículos 10 y 24, numeral 24.1., inciso f., fracciones ii., iii. y iv.</p> <p>Artículos 13 y 14</p> <p>Artículo 19, numerales 19.1. y 19.2.</p> <p>Artículo 23, numeral 23.1. y artículo 24, numeral 24.1.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>

“5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>c) Órganos ejecutivos estatales o equivalentes, en aquellas entidades federativas donde la agrupación política nacional tenga presencia;</p> <p>d) Un órgano interno de justicia que aplique la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita; y</p> <p>e) Una Unidad de Transparencia de la agrupación política nacional, que tendrá las funciones señaladas en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Artículo 24, numeral 24.5.</p> <p>Artículo 28, numeral 28.1., inciso c. y numeral 28.3. inciso a.</p> <p>Artículo 28 y numerales 28.6. y 28.7.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>
<p>IV. Asimismo, deberá contemplar las normas que determinen:</p> <p>a) Las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos;</p>	<p>Texto íntegro</p>	<p>Cumple parcialmente. Deberá realizar adecuaciones respecto de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de la Asamblea Nacional • Facultades de la Asamblea Nacional • Integración del Consejo Político Nacional • Quórum de sesiones en primera convocatoria del Consejo Político Nacional • Quórum de sesiones en segunda convocatoria de la Asamblea Nacional y el Consejo Político Nacional • Nombramiento de las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional • Nombramiento de las personas suplentes del Comité Ejecutivo Nacional • Funcionamiento de los Consejos Consultivos • Funcionamiento de las Fundaciones o Centros de Investigación • Vulneración a la independencia del órgano de justicia

"5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR"

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Duplicidad de funciones en materia de transparencia • Homologación de términos • Proceso de elección de las personas aspirantes a una candidatura
b) Las normas, plazos y procedimientos de justicia interna, con los cuales se garanticen los derechos de las y los militantes, así como la oportunidad y legalidad de las resoluciones;	Artículo 17	Cumple
c) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas, mediante un procedimiento disciplinario, con las garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa, la descripción de las posibles infracciones a los Estatutos, así como la obligación de motivar y fundar la resolución respectiva;	Artículo 16, numerales 16.1. y 16.3.; artículo 17, numerales 17.6. y 17.12.	Cumple
d) El órgano encargado de aprobar los acuerdos de participación con algún partido político o coalición para participar en procesos electorales federales, en su caso; y	Artículo 23, numeral 23.2., inciso n.; artículo 24, numeral 24.1., apartado a, fracción ix.; artículo 27, numeral 27.2., inciso n.; y artículo 29, numeral 29.2.	Cumple
e) Los mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Ver dictamen de la UTIGyND	Cumple
Los Documentos Básicos deberán observar lenguaje incluyente.	Texto integro	Cumple